



# Forma parte de la **Estructura Técnico Administrativa** de los Consejos Distritales del Instituto Estatal Electoral para las elecciones 2024



## Las vacantes a ocupar son:

- Secretaria o Secretario
- Coordinador o Coordinadora de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Coordinador o Coordinadora de Organización Electoral
- Enlaces Electorales

Recuerda que los cargos son remunerados.

## Los requisitos son preferentemente:

- a) Contar con la ciudadanía mexicana, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- b) Estar inscrito(a) en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente;
- c) Contar con más de 25 años de edad al día de la designación;
- d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de tres años, título profesional de nivel licenciatura o de experiencia laboral;
- e) No haber recibido condena por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter doloso.
  - e) 1. No haber sido condenada(o), o sancionada(o) mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
  - e) 2. No haber sido condenada(o), o sancionada(o) mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
  - e) 3. No haber sido persona condenada(o), o sancionada(o) mediante Resolución firme de alguno de los delitos previstos en el Título Octavo del Código Penal para el Estado de Hidalgo.
- f) No haber sido registrado(a) como candidato(a) ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- g) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún Partido Político en los cuatro años anteriores a la designación;
- h) No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año;

- i) No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años, y en el caso de existir candidaturas independientes registradas, no deberán ser representantes de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024; (retomado de la convocatoria de los SEL y CAEL de la ECAE 2023 2024)
- j) No estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos en cualquier Institución Pública Federal o Local;
- k) No ser ministro(a) de culto religioso;
- l) No haberse desempeñado durante los cuatro años anteriores inmediatos a la publicación de la presente convocatoria como Titular de Secretaría o Dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las Entidades Federativas, Subsecretario(a) u Oficial Mayor en la Administración Pública de cualquier nivel de gobierno. No ocupar la Jefatura de Gobierno, Gubernatura, Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente(a) Municipal, Síndico(a) o Regidor(a) o Titular de Dependencia de los Ayuntamientos;
- m) No estar inscrita o inscrito en el Registro Nacional de personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género;
- n) No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4° grado, de alguna persona que ostente el cargo de Consejera/o Electoral del Consejo General o de los Consejos Distritales, del titular de la Secretaría Ejecutiva, de las Direcciones, Unidades Técnicas y el OIC del IEEH; de representantes de partido político o, candidatos de partidos políticos o en su caso, candidaturas independientes que estén registradas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

## El proceso prevé las siguientes etapas y sus fechas:



Para mayor información consulta:

[www.ieehidalgo.org.mx](http://www.ieehidalgo.org.mx)

o comunícate al teléfono  
7717170207, extensiones  
219 y 276.



conoce+



Instituto Estatal Electoral de Hidalgo



IEEHidalgo